

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23683 *ELERCO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LARIX SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
ALHAMBRA 2000, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad "Elerco, Sociedad Anónima" (entidad domiciliada en Madrid, Calle Mesena, número 80, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Don Juan Manuel de la Puente Menéndez con fecha 14 de junio de 1987, con el número 7.796 de orden de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3.156, sección 8.ª, folio 1, hoja número M-53891, inscripción 22.ª, y con código de identificación fiscal A-78524295) celebrada con fecha 30 de junio de 2009 y el Accionista Único ("Elerco, Sociedad Anónima") de "Larix Spain, Sociedad Limitada Unipersonal" (entidad domiciliada en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3, constituida como sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Don José Miguel García Lombardía con fecha 23 de julio de 2008, con el número 1.116 de orden de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 25.829, folio 127, sección 8.ª, hoja número M-465491, inscripción 1.ª y con código de identificación fiscal B-85497253), y de "Alhambra 2000, Sociedad Limitada Unipersonal" (entidad domiciliada en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Don José María Madrideo Fernández con fecha 20 de octubre de 1990, como sustituto de su compañero, Don José Ángel Martínez Sanchiz, rectificada por otra el día 17 de enero de 1991, adaptada a la vigente Ley, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Francisco Javier Cedrón López-Guerrero con fecha 26 de julio de 1999, con el número 2.271 de orden de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 11.150, libro 0, folio 186, sección 8.ª, hoja M-180.732, inscripción 1.ª y con código de identificación fiscal B-18246371), en esa misma fecha, aprobaron respectivamente:

a) El Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades citadas con fecha 29 de mayo de 2009, que quedo depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 9 de junio de 2009.

b) El Balance de fusión de cada una de las sociedades intervinientes, cerrados con fecha 31 de diciembre de 2008 verificado en cuanto a la Sociedad absorbente por los Auditores de Cuentas de dicha sociedad.

c) Y, como consecuencia de los dos acuerdos anteriores, la fusión por absorción de "Larix Spain, Sociedad Limitada Unipersonal" y "Alhambra 2000, Sociedad Limitada Unipersonal", por "Elerco, Sociedad Anónima", produciéndose la disolución sin liquidación de las dos Sociedades absorbidas y la transmisión en bloque, a título universal, de la totalidad de su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas, no siendo necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, el aumento de capital de "Elerco, Sociedad Anónima", al ser este titular único de todas las participaciones sociales en las que se divide el capital social de las Sociedades absorbidas; ni hacer mención al tipo y procedimiento de canje de las participaciones sociales de las Sociedades

absorbidas; ni a los informes de los Administradores y expertos sobre el proyecto de fusión; ni fijar la fecha a partir de la cual las nuevas acciones o participaciones sociales darán derecho a participar en las ganancias sociales, ya que en la fecha de inscripción registral de la fusión, la totalidad de las participaciones sociales de las Sociedades absorbidas quedarán plenamente amortizadas, extinguidas y anuladas, todo ello ajustándose al Proyecto de Fusión suscrito con fecha 29 de mayo de 2009 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Las operaciones de las Sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la Sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2009.

No se otorgarán en la Sociedad absorbente derechos especiales de ningún tipo a los socios, ni ventajas a los Administradores, ni se producirán modificaciones estatutarias en los Estatutos de la Sociedad absorbente con motivo de la fusión.

A la presente fusión se le aplicará el régimen fiscal establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, conforme a lo dispuesto en su artículo 96.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, y acreedores de las Sociedades que intervienen en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2009.- Tomás Santoro García de la Parra, Secretario del Consejo de Administración de Elerco, S.A. - José Félix Ainsa Abós, Administrador Solidario de Larix Spain, S.L.U. y Gregorio Cebrián Casado, Administrador Único de Alhambra 2000, S.L.U.

ID: A090052830-3